

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1994, al considerar el Expediente: D-124-94 D.E. D-2053-94 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - eleva nómina de personal que se les solicitó categorías y no fueron incluidas en el Presupuesto 1994;

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase la planilla de detalle de sueldos individuales a partir del 1º de julio de 1994, la que quedará confeccionada de la siguiente manera:

CREACIONES

Jurisdicción II = Departamento Ejecutivo

Finalidad III = Item 1 = Servicios Especiales Urbanos

1.1.1.1.6.	Personal Obrero		Sueldo Básico
	Escala I Categoría 10	2 (dos) cargos	\$ 498,21

SUPRESIONES

Jurisdicción II = Departamento Ejecutivo

Finalidad III = Item I = Servicios Especiales Urbanos

1.1.1.1.6	Personal Obrero		Sueldo Básico
	Escala 2 Categoría 15	2 (dos) cargos	\$ 335,82

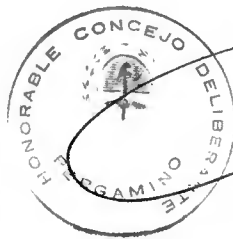
ARTICULO 2º.- Las modificaciones dispuestas tendrán vigencia a partir del 1º de Julio de 1994.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3759/94.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE